

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N° 063 -2018/SUSALUD/S

Lima,

17 ABR. 2018

VISTOS:

La Carta de renuncia del M.C. Carlos Alberto Segundo Sánchez Centurión, el Informe N° 00192-2018/OGPER de fecha 17 de abril de 2018 de la Oficina General de Gestión de las Personas, y el Informe N° 00198-2018/OGAJ de fecha 17 de abril de 2018 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 041-2018-SUSALUD/S de fecha 20 de febrero de 2018, se designó al M.C. Carlos Alberto Segundo Sánchez Centurión en el cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud;

Que, mediante carta de vistos el M.C. Carlos Alberto Segundo Sánchez Centurión ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta pertinente aceptar la misma;

Con los vistos del Secretario General, del Director General de la Oficina General de Gestión de las Personas, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA, en concordancia con los numerales 4) y 7) del artículo 23 del Decreto Legislativo N° 1158;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia formulada por el M.C. **CARLOS ALBERTO SEGUNDO SÁNCHEZ CENTURIÓN**, al cargo de confianza de Intendente de la Intendencia de Supervisión de las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud de la Superintendencia Nacional de Salud, siendo su último día de labores el 17 de abril de 2018, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- NOTÍFIQUESE la presente Resolución al interesado para su conocimiento y a la Oficina General de Gestión de las Personas, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, y en el Portal Web Institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese

CARLOS MANUEL ACOSTA SAAL
SUPERINTENDENTE

